



VIM  
IAN  
ZO

---

*Vimianzo*  
*Do mar á terra*

---

**EL ETIQUETADO**





## EL ETIQUETADO: NECESARIO A LA HORA DE COMPRAR PESCADO Y MARISCO



La base del etiquetado es que el consumidor posea información adecuada sobre los productos que compra.

Como consumidores, tenemos derecho a que tanto en los productos envasados como a granel aparezca de forma visible una etiqueta o cartel informativo.

El etiquetado, según se exige en la normativa vigente, debe incluir:

- Nombre comercial y científico de la especie.
- Método de producción: pesca extractiva o pescado, pescado en aguas dulces, criado, o acuicultura y marisqueo.
- Nombre de la zona de captura, o país de origen en el caso de ser productos de acuicultura.
- Peso neto en los productos envasados.
- Modo de presentación y/o tratamiento: eviscerado (evs), con cabeza (c/c), sin cabeza (s/c), fileteado (fl), cocido (c), descongelado.



- Identificador del primer expedidor o centro de expedición (quien hace la primera venta).

Cuando se trata de la primera exposición a la venta, tiene que constar:

- El calibre: Depende de la longitud y el peso del pez. Va de 1, el más grande, a 5.
- Grado de frescura: Puede ser Extra, A y B. Debe estar indicado en qué fecha fue clasificado como tal. El comerciante tiene que ir modificando la letra con el paso de los días.

Zona de captura	Identificación de la empresa Nº R.S.I o Nº de autorización	
Denominación comercial (1) Denominación científica	Lote	Fecha de duración mínima
Temperatura de conservación (2)	Método de producción	Modo de presentación
Peso neto/escurrido(3)	Ingredientes(4)	



En los productos envasados ha de constar el peso neto y la fecha de caducidad del producto.

En el caso del marisco que se cocina vivo, tiene que figurar la fecha de envasado (inmediata a su recogida) y la necesidad de consumir el producto en cinco días. Además, la etiqueta ha de poner si el producto procede de aguas limpias o si no necesitó depuración.



## RECUERDA...

La etiqueta es la garantía del producto y es tu derecho como consumidor para elegir, por ejemplo, especies capturadas en la pesca artesanal y sostenible.

Desconfía siempre de aquel punto de venta o producto que no tenga bien visible la etiqueta con información sobre el pescado. Es un derecho del consumidor y un deber de quien lo comercializa.



[www.domaraterra.com](http://www.domaraterra.com)



[www.accioncost.eina.es](http://www.accioncost.eina.es)  
Europa inviste na pesca sustentable



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



XUNTA DE GALICIA  
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL E DO MAR



CONCELLO de VIMIANZO